CALLE 26A No. 13-97 OFICINA 1203 EDIF. BULEVAR TEQUENDAMA TEL. 6551978 FAX.6551978 CEL.310 858 01 35

Email: abogado.almanza@gmail.com

SEÑOR
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

ANDRES ALBERTO ACEVEDO PULIDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de víctima, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JORGE ANDRÉS ALMANZA ALARCON, mayor de edad, identificado con C.C. No.1.016.012.170 de Bogotá y T.P. No. 202.832 del C.S.J. y Doctora CLAUDIA MILENA ALMANZA ALARCÓN, como sustituto a la identificada con C.C No. 52.984.593 de Bogotá y T.P. No. 169.960 del C.S.J, para que inicie y lleve hasta su terminación ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, para que obtenga la responsabilidad de la entidad demandada y el reconocimiento y pago a mi favor de la totalidad de perjuicios que he sufrido con motivo del accidente sufrido durante mi permanencia en el Ejercito Nacional, en hechos acaecidos EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE AGUA AZUL, DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE. En hechos que mi apoderado narrará dentro de la demanda.

Mi apoderado queda expresamente facultado para realizar todos aquellos trámites administrativos de ejecución de la sentencia como la presentación de la cuenta de cobro, recibir en nuestro nombre, y en general para conciliar, recibir, sustituir, desistir, y transigir.

Del señor, Juez,

ANDRES ALBERTO ACEVEDO PULIDO C. C.No.1.116.614.762 DE MANI (CAS

ACEPTO

JORGE ANDRÉS ALMANZA ALARCÓN No. 1.016.012.170 DE BOGOTA D.C. T.P. No. 202.832 DEL C.S.J

CLAUDIA MILENA ALMANZA ÁLARCON C.C. No. 52.984 593 DE BOGOTÁ D.C. T.P. No 169.960 C. S. de la J. DILIGENCIA DE PRESENTACION Y
RECONOCIMIENTO
BERTO VARGAS FIALLO. NOTARIO 15

ALBERTO VARGAS FIALLO, NOTARIO 18 DE BOGOTA ENCARGADO hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

ACEVEDO PULIDO ANDRES ALBERTO

Identificado con: C.C. 1116614762

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

La huella se autentica por solicitud del interesado.

Bogota, D.C. 04/12/2013 Hora: 1:11:04

wwwddw3cds23ws

FIRMA:

NOTARIA

18

Bogota D.C

G6DW6IKSYUSQHPYQI
Verifique en

Verifique en www.notariaenlinea.com

AMC

RIOWARG



ALMANZA ABOGADOS CALLE 26A No. 13-97 OFICINA 1203, Bogotá D.C. TEL: 6551978, Email: abogado.almanza@gmail.com

SEÑOR (A) JUEZ (A) JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MARIA EDELMIRA ACEVEDO PULIDO Y MARIA EMILIA ACEVEDO PULIDO. mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en nombre propio y en calidad de hermanos de la víctima, manifestamos por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor JORGE ANDRÉS ALMANZA ALARCÓN, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con C.C No. 1.016.012.170 de Bogotá y T.P. No. 202.832 del C.S.J., y como sustituta a la Doctora CLAUDIA MILENA ALMANZA ALARCÓN, identificada con C.C No. 52.984.593 de Bogotá y T.P. No. 169.960 del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su terminación PRETENSIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA contra LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, para que obtenga la responsabilidad de la entidad demandada y el reconocimiento y pago a mi favor de la totalidad de perjuicios que hemos sufrido con motivo del accidente sufrido por nuestro hermano ANDRES ALBERTO ACEVEDO PULIDO , durante su permanencia en el Ejército Nacional, en hechos acaecidos EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE AGUA AZUL, DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE En hechos que nuestra apoderada narrará dentro de la demanda.

Nuestros apoderados quedan expresamente facultados para realizar todos aquellos trámites administrativos de ejecución de la sentencia, presentación la cuenta de cobro, recibir en nuestro nombre, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, formular las declaraciones y condenas que sean pertinentes, interponer y sustentar toda clase de recursos, sustituir libremente este poder y reasumirlo, y en general todo lo que estime necesario para cumplir a cabalidad el presente mandato.

Del (a) señor (a) Juez (a), atentamente

EDEIMIRA ACEUGOD

MARIA EDELMIRA ACEVEDO PULIDO C.C. No. 23 725.710 DE MANI (CASANARE)

MARIA EMILIA ACEVEDO PULIDO C.C./No.23.726.438 DE MANI

ANDRES ALBERTO ACEVEDO PULIDO C.C. No.1.116.614.762 DE MANI (CASANARE)

ACEPTO,

JORGE ANDRÉS ALMANZA ALARCÓN C.C. No. 1.016.012.170 DE BOGOTÁ

T.P. No. 202 832 C.S.I

C.C. No. 52.984.593 BOGOTÁ D.C. TP No 169 960 C

